



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

-----Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; referente a los criterios de la Tabla de Aplicabilidad y una vez realizado el análisis de la fracción XV del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice: -----

“La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia de servicios, de infraestructura social y de subsidio.....”

-----Contenido que de acuerdo con las atribuciones legales y facultades otorgadas a este H. Congreso del Estado en el marco jurídico aplicable, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.** -----

-----Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de enero del 2018, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Unidad de Transparencia,
1ª. Sur Oriente S/N, Edificio Plaza,
Primer Piso, Barrio San Roque
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, México
Teléfono: 961 6129313

- <http://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvi/portal-de-transparencia>

